Asunción, 07 de Diciembre de 2.021

Nota DI

Señor

Lic. Tomas Mereles Cano, Intendente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO - DEPARTAMENTO de PARAGUARI

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0904002	5983	Esc. Bas. N° 116 Republica de El Salvador.	Construcción de una pista deportiva.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/2019, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 315.047/2021** de fecha 07 de Diciembre de 2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

...//

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JMRP Nº 128/2021

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa - Dirección de Infraestructura – MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.- Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí –MEC

FECHA : 07 de Diciembre de 2021

REFERENCIA : Informe técnico y Autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe técnico de proyectos a ejecutarse con recursos provenientes del FONACIDE en una institución del Distrito de Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Paraguarí y que fuera solicitado por el Lic. Tomas Antonio Mereles, Intendente Municipal en el ***Exp. Nº 315.047/2021.***

Al respecto debo informar que se procedió a analizar el pedido de autorización para el proyecto de construcción de obras dentro del Distrito de Gral. Bernardino Caballero, correspondiente a la siguiente institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO
1. Esc. Bas. Nº 116 Rca. Del Salvador.	0904002	5983	Construccion de pista deportiva.-

De acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas para el proyecto a ejecutar mencionamos que la institución afectada se halla priorizada dentro de la planilla de la Microplanificación Año 2021. De acuerdo a los documentos técnicos adjuntados, el proyecto presentado refiere a la Construccion de una pista deportiva con dimensiones de 18,10mtsx 32,50mts, a ser ejecutada con hormigón armado, llaneado con helicóptero y terminación final con pintura deportiva de alta resistencia. Se recomienda prever y tomar las precauciones y medidas en cuanto a seguridad durante los trabajos a ejecutarse.

Por todo lo expuesto y de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como los requerimientos técnicos por lo que consideramos viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esa Autoridad.

Adjunto

- Copia de Nota.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí –MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 315047
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Marta
FECHA: 07 DIC 2021 HORA: 10:40
FIRMA RECEPTOR:

Ministerio de Educación y Ciencias.

- Que, la Intendencia Municipal ha encomendado la elaboración de un proyecto de obras al

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 03 de diciembre de 2021.-

Señor
Ing. Víctor Villasboa
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en representación de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero, a efecto de solicitarle autorización para la obra CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 116 RCA. DE EL SALVADOR.

A continuación, se detalla las Instituciones Educativas a ser beneficiadas:

Nro.	Nombre de la Institución Educativa	Obra
1	Escuela Básica Nº 116 Rca. de El Salvador	Construcción de Pista Deportiva

Atentamente,

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Nº 3457017
Recibido por Lic. Eduardo Hernandez
Firma (Cargo)
03 DIC 2021 HORA 11:10
FIRMA RECEPTOR

RV: SOLICITUD DE AUTORIZACION

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 03/12/2021 14:10

Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

5 archivos adjuntos (5 MB)

EETT.pdf; nota de autorizacion.pdf; PLANILLA DE COMPUTO.pdf; PLANOS.pdf; nota de autorizacion.pdf;

Correo recibido, bajo expediente N° 315047/2021 de fecha 03/12/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad Caballero <mgbcaballero@hotmail.com>
Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 12:02
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION